

JER/DEC/CMN/lva.

**DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO VOLUNTARIO DE
FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE
PROTECCION PERSONAL**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO,

09.01.2013 000076

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 445 de 11 de marzo de 2009, del Instituto de Salud Pública, que crea el Registro Voluntario de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Anexo 2, Formulario para la Verificación de Antecedentes, del Procedimiento de Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, de fecha 04 de enero de 2012;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada Vicsa Safety S.A. solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro Voluntario de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "R.F.I." con los elementos de protección personal, en adelante E.P.P., que señala.

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución N° 445 de 2009, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante, los Elementos de Protección Personal señalados en el "Formulario de Postulación" de fecha 16 de noviembre de 2012, referencia N°5323/12 y demás documentos anexos, dando como resultado la Recomendación de Incorporación al mencionado Registro, con los productos que más adelante se mencionan; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo N° 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 1.355, de 20 de junio de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. INCORPÓRASE al Registro Voluntario de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : Vicsa Safety S.A.
R.U.T. : 76.032.882-0
DIRECCIÓN : Pintor Cicarelli N°683, Santiago, Chile.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : 1109
LÍNEA DE ACTIVIDAD : FABRICANTE / IMPORTADOR de los Elementos de Protección Personal cuyos modelos, norma técnica y organismo certificador, se señalan a continuación:

EPP	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Anteojo de seguridad	Top Gun Gris	Intertek	ANSI Z87.1-2010 Occupational and Educational Personal Eye and Face Protection Devices.
	Top Gun Ambar		
	Top Gun In Out		
	Top Gun Claro		
	Us Eagle T. Claro		
	Us. Eagle T. Gris		
	Zoom Gris		

2. El registro tendrá una duración de 3 años contados desde la notificación de la presente resolución.

3. La renovación del Registro sólo aplicará para aquellos E.P.P. cuyos modelos no hayan sufrido variaciones, en tal caso el fabricante y/o importador deberá solicitar la renovación mediante carta dirigida a la Dirección del Instituto, acompañando el respectivo Certificado de Conformidad y los antecedentes legales de la empresa solicitante, **con vigencia.**

4. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública:
www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.


DR. REYNALDO CONCHA MAUREIRA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res01/2013
Ref. 5323/12
07.01.12

- DISTRIBUCIÓN:**
Departamento de Salud Ocupacional
- Sección EPP
 - Asesoría Jurídica.
 - Comunicaciones e Imagen Institucional
 - Interesado
 - Gestión de Trámite


Transcrito fielmente
Ministro de Fe